



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 16344, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2005.**

**EXENTA N°**

**30.07.2009 03253**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°1926, de 31 de diciembre de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases administrativas Concurso Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, FONDART 2005; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°16344 y su Resolución Exenta aprobatoria N°1887 de fecha 23 de agosto de 2005, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de la revisión de actividades y la encargada de la revisión financiera ambas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes con fecha 14 de julio de 2009 y el Memorando Interno N°05-S/2409 de fecha 21 de junio de 2007, del Jefe de Creación Artística de este Servicio.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.





Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2005, en la Línea de Infraestructura Cultural, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 16344, Titulado “Pupa, nueva sala multiusos y biblioteca de Entomología en el Museo de Historia Natural”, cuyo Responsable correspondía a la Sociedad Chilena de Entomología, Rut número 70.901.100-6, representada legalmente por doña Fresia Ester Rojas Alvarado, cédula nacional de identidad número 4.604.945-5, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 1 de julio de 2005, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°1887 de 23 de agosto de 2005.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional Desarrollo Cultural y las Artes, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de la revisión de actividades y la encargada de la revisión financiera ambas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

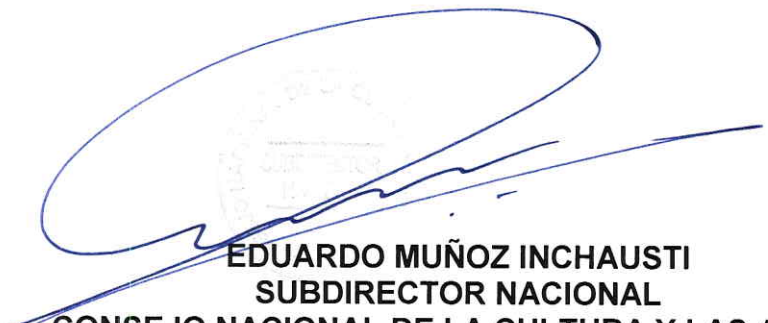
### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, referida al Proyecto Folio N° 16344, titulado “**Pupa, nueva sala multiusos y biblioteca de Entomología en el Museo Nacional de Historia Natural**”, cuyo responsable corresponde a la **Sociedad Chilena de Entomología**, Rut número **70.901.100-6**, representada por doña **Fresia Ester Rojas Alvarado**, cédula nacional de identidad número **4.604.945-6**, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2005, Línea de Infraestructura Cultural, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades por la encargada de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de la revisión financiera ambas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Ni: 291

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental
- Sección de Partes.
- Responsable proyecto Folio N°16344